

Póliza de Seguro Respalda tu *Nómina* para Dependientes Corresponsal

Un respaldo para tu nómina, tranquilidad para ti.



Índice

1. ¿Qué te cubrimos?	3
2. ¿Qué no te cubrimos?	4
3. Edades para ingresar al seguro y edades hasta las cuales existe cobertura del seguro	5
4. Prohibición de modificación unilateral	6
5. Declaración del estado de salud y sanción por reticencia o inexactitud en dicha declaración	6
6. ¿Cuándo se termina el seguro?	6
7. ¿Qué hacer en caso de siniestro?	7
8. Pago de siniestro	8
9. Definiciones	9
10. Asistencias del producto	10

1. ¿Qué te cubrimos?

DESEMPLEO INVOLUNTARIO

BBVA SEGUROS PAGARÁ EL EQUIVALENTE A SEIS (6) MENSUALIDADES, SEGÚN EL MONTO DEFINIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, EN CASO DE QUE QUEDES DESEMPLEADO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A.** DESPIDO SIN JUSTA CAUSA.
- B.** MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CON INDEMNIZACIÓN.
- C.** LA NO RENOVACIÓN DE UN CONTRATO A TÉRMINO FIJO, OBRA O LABOR, TEMPORAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O PROVISIONALIDAD; SIEMPRE Y CUANDO EXISTA CONTINUIDAD MÍNIMA DE 18 MESES, SE REQUERIRÁ QUE SE TRATE DEL MISMO EMPLEADOR Y EN EL CASO DE VARIOS CONTRATOS QUE ENTRE UNO Y OTRO NO SUPERE 15 DÍAS HÁBILES.
- D.** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN CONTRATO TÉRMINO FIJO, CONTRATO TEMPORAL O CONTRATO POR OBRA O LABOR, POR PARTE DEL EMPLEADOR ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATO HAYA SIDO CELEBRADO MÍNIMO POR SEIS (6) MESES.

MUY IMPORTANTE

PARA QUE OPERE ESTE AMPARO, SE REQUIERE QUE SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A.** PARA CONSIDERARSE EMPLEADO, EL ASEGURADO DEBE CONTAR CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA:
 - A TÉRMINO INDEFINIDO
 - A TÉRMINO FIJO, CONTRATO TEMPORAL, OBRA O LABOR, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O CONTRATO EN PROVISIONALIDAD CON VIGENCIA IGUAL O SUPERIOR A SEIS (6) MESES.
 - SER TRABAJADOR OFICIAL PERTENECIENTE AL SECTOR PÚBLICO O MIXTO
 - PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO AQUELLOS FUNCIONARIOS CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, EXCEPTO LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y LOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
 - TRABAJADORES DOCENTES DEL SECTOR PRIVADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN LABORADO CON EL MISMO EMPLEADOR O GRUPO ECONÓMICO POR UN PERIODO IGUAL O MAYOR A UN SEMESTRE ESCOLAR EN FORMA CONTINUA.
 - TRABAJADORES DOCENTES DEL SECTOR PÚBLICO CUYO NOMBRAMIENTO SE HAYA REALIZADO A TRAVÉS DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, SUJETO A QUE HAYA LABORADO CON LA ENTIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE POR UN PERIODO IGUAL O MAYOR A UN SEMESTRE ESCOLAR EN FORMA CONTINUA.
 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- B.** QUE HAYA TRANSCURRIDO UN PERIODO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO. DICHO PERIODO COMENZARÁ DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA Y NO APLICA PARA SUS RENOVACIONES.

PARA TENER EN CUENTA

EL PERIODO ACTIVO MÍNIMO DESPUÉS DE UN SINIESTRO:

PERIODO QUE DEBERÁ ESPERAR EL ASEGURADO PARA PRESENTAR UNA NUEVA RECLAMACIÓN SI HA SIDO INDEMNIZADO PREVIAMENTE, POR DESEMPLEO. EL ASEGURADO DEBERÁ ESPERAR CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SEXTO (6) MES EN EL QUE LE PAGARON LA ÚLTIMA INDEMNIZACIÓN PARA REACTIVAR LA COBERTURA Y PRESENTAR UNA NUEVA RECLAMACIÓN.

MUERTE ACCIDENTAL

BBVA SEGUROS INDEMNIZARÁ A TUS BENEFICIARIOS EL VALOR CONTRATADO EN CASO DE QUE SUFRAS MUERTE ACCIDENTAL, SIEMPRE QUE ÉSTA SUCEDA DENTRO DE LOS 180 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES Y A CONSECUENCIA DIRECTA DEL ACCIDENTE OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

2. ¿Qué no te cubrimos?

BBVA SEGUROS NO TE CUBRIRÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A.** NO ACREDITAR HABER ESTADO EJERCIENDO ACTIVIDAD ECONÓMICA DURANTE AL MENOS 90 DÍAS PREVIOS A LA OCURENCIA DEL EVENTO CUBIERTO.
- B.** SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DEL PERIODO DE CARENIA.
- C.** MANIPULACIÓN DE EXPLOSIVOS O ARMAS DE FUEGO.
- D.** INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERRORISMO, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, HUELGA, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TIFÓN HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, FUEGO SUBTERRÁNEO, INUNDACIÓN, RAYO U OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA.
- E.** ACTOS TERRORISTAS O ACTOS DE GUERRA (INTERNA O EXTERNA, DECLARADA O NO)
- F.** POR SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DEL PERIODO DE GRACIA.
- G.** SI EL ASEGURADO HA RENUNCIADO
- H.** SI EL ASEGURADO ES DESPEDIDO CON JUSTA CAUSA
- I.** POR LA TERMINACIÓN DEL PLAZO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS A TÉRMINO FIJO, OBRA O LABOR, TEMPORAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O PROVISIONALIDAD
- J.** SI LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL SE DIO DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SIN INDEMNIZACIÓN
- K.** SI EL DESEMPLEO SE DA A CONSECUENCIA DE LA PARÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR BIEN SEA POR LA DESTRUCCIÓN DE SUS ACTIVOS, POR MEDIDA DE AUTORIDAD COMPETENTE O POR LA CESACIÓN DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA
- L.** DESPIDOS MASIVOS CON Y SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

- M.** SI EL ASEGURADO ES MIEMBRO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES O DE POLICÍA NACIONAL
- N.** SI EL ASEGURADO SE ENCUENTRA EN LICENCIA NO REMUNERADA O EN LICENCIA DE MATERNIDAD.
- O.** POR PARTICIPACIÓN EN PAROS O HUELGAS EN CALIDAD DE EMPLEADO CON O SIN PAGO, SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN DONDE NO EXISTA UNA TERMINACIÓN FORMAL DEL CONTRATO DE TRABAJO.
- P.** SI EL ASEGURADO ES EMPLEADO PÚBLICO CUYO CARGO SEA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE ELECCIÓN POPULAR.
- Q.** SI EL ASEGURADO ES TRABAJADOR INDEPENDIENTE.
- R.** SI EL ASEGURADO ESTÁ VINCULADO POR COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CON CONTRATOS DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN ESTA COBERTURA.
- S.** POR TERMINACIÓN DE CONTRATOS EN PERIODO DE PRUEBA.
- T.** NO SE CUBRIRÁ PARA LA MUERTE ACCIDENTAL, LOS EVENTOS OCURRIDOS BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, DE DROGAS TÓXICAS O ALUCINÓGENAS, SIEMPRE Y CUANDO LA INFLUENCIA SEA LA CAUSA DEL ACCIDENTE. TAMPOCO SE CUBREN LOS EVENTOS OCURRIDOS FUERA DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA

3. Edades para ingresar al seguro y edades hasta las cuales existe cobertura del seguro

Ten en cuenta las siguientes edades de ingreso y permanencia en el seguro:



Edad mínima de ingreso

18 años



Edad máxima de ingreso

78 años y 364 días



Edad máxima de permanencia

Un día antes de cumplir los 91 años de edad

4. Prohibición de modificación unilateral

BBVA Seguros no podrá hacer modificaciones unilaterales de tu seguro, ni exigirte condiciones previas para el inicio o permanencia de los amparos de tu póliza, conforme el Parágrafo 1. Art. 2.31.2.2.2 del D. 2555 de 2010.

5. Declaración del estado del riesgo y sanción por reticencia o inexactitud en dicha declaración

MUY IMPORTANTE

TEN EN CUENTA QUE TIENES LA OBLIGACIÓN LEGAL DE DECLARAR SINCERAMENTE EL ESTADO DEL RIESGO, ES DECIR, QUE ESTÉS LABORANDO DE FORMA CONTINUA EN CALIDAD DE TRABAJADOR DEPENDIENTE. ASÍ MISMO, DEBES SABER QUE EN CASO DE FALTAR A LA VERDAD EN DICHA DECLARACIÓN O EN CASO DE OMITIR HECHOS RELEVANTES QUE HUBIESEN LLEVADO A LA COMPAÑÍA A NO ASEGURARTE O ASEGURARTE EN CONDICIONES DIFERENTES, PODRÁS PERDER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. ¿Cuándo termina tu seguro?

En adición a las causales que fija la ley, tu seguro terminará:

- A.** Cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia prevista en la condición tercera de esta póliza.
- B.** Cuando el asegurado cambie su actividad económica y pase de ser un trabajador dependiente a trabajador independiente.
- C.** Cuando se cancele la cuenta de ahorros o nómina
- D.** Cuando fallezca el asegurado.
- E.** Cuando el seguro se encuentre en una mora superior a noventa (90) días

7. ¿Qué hacer en caso de siniestro?

Reporta fácil y rápido tu siniestro mediante:

 Correo electrónico: siniestros.co@bbva.com

 Línea exclusiva de siniestros: **6013077121**

 Línea a nivel nacional: **018000934020**

Si reportas un siniestro al correo electrónico, te recomendamos que en el asunto se identifique el correo como: Aviso de Siniestro, nombre de producto a reclamar, número de la póliza a reclamar, nombre completo del cliente y número del documento de identificación.

En el cuerpo del correo haz una breve descripción de los hechos que generaron el evento o la pérdida, donde dejes claro la fecha y lugar de ocurrencia

Sin perjuicio de la libertad probatoria que te asiste, podrás acompañar los siguientes documentos, teniendo en cuenta el amparo reclamado:

Documentos necesarios para la reclamación de cualquiera de los amparos

- Carta reclamación.
- Certificación bancaria.
- Copia documento del asegurado o beneficiario.

Adicionalmente, los documentos que de manera orientativa, pueden facilitar el análisis de la reclamación son los siguientes:

Desempleo Involuntario:

- Certificación del anterior empleador (donde se indique tiempo de contrato, fecha de ingreso, fecha de terminación y causa del despido y/o copia del contrato, solo por una vez).

- Copia de la liquidación elaborada por el empleador y/o acuerdo de conciliación. Solo para despido de mutuo acuerdo.

Muerte Accidental:

- Registro civil de defunción
- Acta de Levantamiento del Cadáver (Muerte accidental)
- Documentos de los beneficiarios de ley (Demostrando parentesco)

***BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.** se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional necesario para el trámite de la reclamación.

Una vez recibidos los documentos necesarios, **BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.** emitirá su decisión dentro de los 10 días hábiles siguientes.

8. Pago de siniestro

¿A quién se paga?

El presente seguro cubre el pago de seis (6) mensualidades, el monto de cada mensualidad corresponde al plan contratado, o un valor fijo definido en la caratula de la póliza en caso de afectar la cobertura de Muerte Accidental. En caso de siniestro, el valor de dichas mensualidades se le pagará al Tomador/Asegurado.

Para el caso de la muerte accidental el valor definido, se pagará a los beneficiarios designados o en su defecto a los de ley.

9. Definiciones que debes tener en cuenta para tu seguro

Para tener un mejor conocimiento de este seguro, resaltamos las siguientes definiciones:

ACCIDENTE:

Hecho violento, visible, externo, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, ocurrido durante la vigencia de la póliza, y que le cause al asegurado lesiones o muerte.

ASEGURADO:

Es el cliente titular del seguro.

ASISTENCIA:

Servicio telefónico al cual puede acceder el asegurado en caso de requerir una orientación de acuerdo a los beneficios estipulados en las condiciones de su póliza.

BENEFICIARIO:

Persona a la que se le pagará el valor asegurado en caso de reclamación.

PRIMA:

Costo final del seguro.

PERIODO DE CARENCIA:

Periodo de permanencia mínimo en la póliza para presentar la primera reclamación. Será de treinta (30) días

PERIODO MÍNIMO DESPUÉS DE UN SINIESTRO:

Periodo que se debe esperar para presentar una nueva reclamación.

SINIESTRO:

Realización de la eventualidad prevista por el presente Contrato de Seguro que da origen al pago de la indemnización.

TOMADOR:

Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE:

Es toda persona natural que presta sus servicios mediante contratos diferentes al laboral, que ejercen actividad u oficio de forma independiente del cual obtienen la totalidad o el importe mayoritario de sus ingresos.

VALOR ASEGURADO:

Valor máximo que se paga por la ocurrencia del siniestro, y será el vigente a la ocurrencia del mismo. Se encuentra reflejado, para cada amparo, en la póliza de seguros.

10. Asistencias de tu producto

BBVA SEGUROS pone a tu disposición las siguientes asistencias:

A. ASISTENCIAS AL HOGAR

CHEF VIRTUAL

¿Necesitas inspiración culinaria? AXA pone a tu disposición un chef profesional que te brindará asesoría virtual o telefónica.

En esta sesión de hasta 60 minutos, podrás consultar sobre:

- Recetas culinarias
- Gastronomía y enología
- Ideas para ocasiones especiales
- Ingredientes y métodos de preparación

Consideraciones importantes:

- *Límite de uso: dos (2) eventos por año.*
- Duración: Máximo 60 minutos por evento.
- Anticipación: Debes solicitar el servicio con al menos 24 horas de antelación.

LIMPIEZA DE COCINA DESPUÉS DE EVENTOS

¿Tuviste una reunión o celebración en casa y tu cocina quedó hecha un desastre? ¡No te preocupes!

AXA coordina y envía personal para ayudarte con la limpieza básica y organización de tu cocina después de un evento en tu vivienda (ubicada en zona urbana).

¿Qué incluye este servicio? Nos encargamos de dejar tu cocina limpia y en orden, realizando tareas como:

- Lavar y organizar utensilios, vajilla, vasos y cubiertos usados en el evento.
- Limpiar superficialmente mesones, barras, estufas, campanas y áreas de preparación.
- Limpiar por fuera electrodomésticos comunes (microondas, horno, nevera).
- Recoger, clasificar y disponer la basura generada durante el evento en tus canecas.
- Barrer y trapear el piso de la cocina.
- Limpiar salpicaduras de grasa, líquidos o restos de comida.
- Organizar la zona para que tu cocina quede lista para usar.

Consideraciones importantes:

- **Límite de uso: 1 evento por año, hasta \$200.000.**
- Duración: El servicio dura un máximo de 4 horas por evento.
- Materiales: Tú debes suministrar los productos de limpieza necesarios.
- Anticipación: Solicita el servicio con al menos 24 horas de antelación.
- Acompañamiento: Siempre debe haber una persona mayor de edad responsable presente en la vivienda durante el servicio.
- Preparación: Si necesitas que limpien una zona específica o guardar alimentos, asegúrate de que el área esté lista para que el personal pueda trabajar.
- Cobertura: Disponible en ciudades capitales de departamento y zonas metropolitanas (hasta 20 km de distancia).

Exclusiones (lo que NO incluye el servicio):

- Limpieza especializada, desinfección profunda o eliminación de grasa muy adherida.
- Limpieza interna de hornos, neveras, congeladores, alacenas o electrodomésticos (a menos que estén vacíos).

- Limpieza de elementos oxidados, baldosas, muebles o vidrios deteriorados.
- Limpieza de áreas diferentes a la cocina.
- Los insumos de aseo (estos deben ser suministrados por el Beneficiario).

LAVADO DE ALFOMBRAS, MUEBLES Y CORTINAS

¿Necesitas una limpieza profunda para tus alfombras, muebles de tela o cortinas? AXA te ayuda a coordinar y cubrir los gastos de este servicio a domicilio.

¿Qué incluye el servicio? Un técnico especializado realizará el lavado a vapor de tus artículos.

- Proceso a vapor: Se usa vapor caliente para limpiar y desinfectar, eliminando suciedad y bacterias.
- Secado natural: Después del lavado, queda una humedad superficial que se seca al aire. Es tu responsabilidad asegurar una buena ventilación para un secado completo y evitar malos olores.

Beneficios para ti:

Eliminación de malos olores: El vapor ayuda a prevenir olores indeseados.

Higiene y limpieza efectiva: Desinfección sin necesidad de químicos agresivos.

Consideraciones importantes:

- **Límite: 1 evento por año, hasta \$200.000.**
- Costo cubierto: El valor de hasta \$200.000 incluye el traslado, alquiler de máquinas y mano de obra del técnico.
- Anticipación: Debes solicitar el servicio con al menos 24 horas de antelación.
- Supervisión: Siempre debe haber una persona mayor de edad responsable en la vivienda durante el servicio.
- Cobertura: Disponible en ciudades capitales de departamento y zonas metropolitanas (hasta 20 km de distancia).

- Tu responsabilidad con el secado: Es fundamental que asegures suficiente tiempo y buena ventilación para que los artículos se sequen completamente a temperatura ambiente. AXA no se responsabiliza por problemas si no se siguen estas recomendaciones.

Exclusiones (Lo que NO incluye el servicio):

- Muebles: Solo aplica para muebles tapizados en tela (no incluye cuero o materiales sintéticos).
- Manchas difíciles: Manchas de grasa, vino, café, pintura u otros productos similares pueden no eliminarse por completo.
- Olores persistentes: Malos olores como orina, humedad o tabaco pueden no eliminarse en su totalidad.

AXA no se responsabiliza por anomalías si no se cumplen las recomendaciones de secado y ventilación post-limpieza.

EMBALAJE DE OBJETOS DELICADOS PARA MUDANZAS

¿Te mudas y necesitas ayuda para empacar tus objetos frágiles? AXA te ofrece personal para embalar y proteger tus artículos delicados en tu casa, dentro del perímetro urbano.

¿Qué incluye? Empaque y protección de vajillas, cristalería, cuadros, adornos, utensilios delicados y otros objetos frágiles, usando tus materiales de embalaje. Se organiza, sella y rotula las cajas para facilitar el traslado.

Consideraciones Importantes:

Límite: 1 evento por año, hasta \$200.000.

- Materiales: Debes suministrar las cajas, plástico burbuja, etc.
- Anticipación: Solicita con 48 horas de antelación.
- Presencia: Un adulto responsable debe estar en casa durante el servicio.
- Alcance: Solo embalaje, no incluye cargue, transporte ni instalación.

- Cobertura: Ciudades capitales y zonas metropolitanas (hasta 20 km).

Exclusiones Principales:

- No se desmontan muebles ni electrodomésticos.
- No se embalan objetos de alto valor (joyas, dinero, obras de arte).
- No incluye materiales peligrosos.
- No cubre daños por embalaje insuficiente o estado previo de los objetos.

B. ASISTENCIAS DE DESEMPLEO

SIMULACIÓN DE ENTREVISTAS CON EXPERTOS EN RECLUTAMIENTO

¿Quieres prepararte mejor para tus entrevistas de trabajo? AXA te conecta con expertos en reclutamiento para una simulación de entrevista telefónica.

El objetivo es fortalecer tus habilidades y confianza para futuros procesos de selección.

¿Qué incluye esta sesión telefónica de 40 minutos?

- Práctica con preguntas frecuentes de entrevistas.
- Retroalimentación sobre tus respuestas.
- Recomendaciones sobre comunicación verbal, presentación y manejo de la entrevista.
- Orientación básica sobre tus fortalezas y áreas de mejora.
- Consejos generales para diferentes tipos de cargos (administrativos, comerciales, etc.).
- Recomendaciones para la preparación previa y comunicación con reclutadores.

Consideraciones importantes:

- **Límite de uso: dos (2) eventos por año.**
- Duración: Máximo 40 minutos por evento.
- Anticipación: Solicita el servicio con al menos 24 horas de antelación.
- Cancelación: Si necesitas cancelar, avisa a AXA con mínimo 6 horas de anticipación.
- Disponibilidad: Sujeto a la agenda y horarios del proveedor.
- Objetivo: Es una orientación y práctica; no garantiza contratación laboral ni resultados específicos.
- Requisitos: Debes tener disponibilidad telefónica y un lugar adecuado para la llamada.

Exclusiones (Lo que NO incluye el servicio):

- Elaboración, modificación o traducción de hojas de vida.
- Acompañamiento en entrevistas reales o acceso a vacantes.
- Evaluaciones psicológicas, pruebas técnicas o certificaciones.
- Asesoría jurídica, salarial o contractual.
- No aplica para fines diferentes a la orientación laboral individual.
- Este beneficio no aplica por reembolso.

MEMBRESÍA EEMPLERO.COM O LINKEDIN PREMIUM

¿Buscas fortalecer tu perfil profesional o encontrar nuevas oportunidades laborales? AXA te ayuda a acceder a una membresía en una plataforma digital de empleo.

Puedes elegir una de estas opciones:

- Eempleo.com: Membresía por seis (6) meses.
- LinkedIn Premium: Membresía por un (1) mes.

Consideraciones importantes:

- **Límite de uso: Un (1) evento por año.**
- Elección única: Solo puedes elegir una de las dos opciones por evento y no podrás cambiarla una vez activada.
- Requisitos: Debes tener un correo electrónico y registro activo en la plataforma que elijas.

Exclusiones (Lo que NO incluye el servicio):

- No garantiza contratación laboral, entrevistas ni acceso directo a vacantes.
- No cubre costos adicionales, compras o funcionalidades extra no incluidas en la membresía básica.
- No aplica para cuentas empresariales, corporativas o perfiles que no sean de uso personal.
- Este beneficio no aplica por reembolso.

C. ASISTENCIA A LAS PERSONAS

DESCUENTOS EN DROGUERÍAS ALIADAS

AXA te ofrece entre 5% y 30% de descuento en la compra de tus medicamentos en la red de droguerías aliadas a nivel nacional.

Consideraciones importantes:

- Medicamentos: Solo aplica para medicamentos de venta libre y/o comerciales.
- Dónde usarlo: El descuento es válido únicamente en puntos de venta físicos.
- Restricciones: El beneficio no es acumulable con otras ofertas, no es transferible y está sujeto a la disponibilidad de la farmacia.
- Personal: Aplica solo para el Beneficiario.
- Atención: La entrega de medicamentos se realizará por orden de llegada.

- *Límite de uso: Sin límite de eventos por año*

Exclusiones (Lo que NO incluye el servicio):

- Medicamentos de uso controlado, de alto costo o fórmulas magistrales.
- Productos cosméticos y/o de belleza.
- Este beneficio no aplica por reembolso.

SESIONES DE COACHING

¿Quieres potenciar tus habilidades personales y profesionales? AXA te ofrece sesiones de coaching virtual o telefónico con coaches especializados.

Puedes elegir una de estas 8 líneas de coaching por evento:

1. Coaching de Liderazgo y Gestión
2. Coaching de Desarrollo Profesional
3. Coaching de Habilidades Blandas
4. Coaching de Productividad y Gestión del Tiempo
5. Coaching de Emprendimiento e Innovación
6. Coaching de Marca Personal
7. Coaching de Ventas y Negociación
8. Coaching en Habilidades Digitales y Tecnológicas

¿Cómo funciona un evento de coaching? Cada evento incluye dos (2) sesiones con el mismo coach:

- Una sesión inicial de diagnóstico y definición de objetivos.
- Una sesión de seguimiento para revisar avances y resolver dudas.

Consideraciones importantes:

- *Límite de uso: Tienes dos (2) eventos de 2 sesiones con el mismo coaching por año (lo que equivale a 4 sesiones en total)*

- Duración: Cada sesión dura un máximo de 40 minutos.
- Elección: Una vez que eliges una línea de coaching, las dos sesiones del evento deben ser sobre el mismo tema.
- Anticipación: Solicita el servicio con al menos 48 horas de antelación.
- Cambios: Para cancelar o reprogramar una sesión, avisa a AXA con mínimo 12 horas de anticipación.
- Disponibilidad: Sujeto a la agenda de los coaches aliados.
- Servicios adicionales: Una vez usados tus eventos anuales, AXA puede referirte al proveedor, pero tú asumes el costo de cualquier sesión adicional.

Exclusiones (Lo que NO incluye el servicio):

- Terapias psicológicas, psiquiátricas o tratamientos clínicos.
- Consultorías.
- No garantiza resultados específicos.
- No incluye sesiones presenciales.
- Este beneficio no aplica por reembolso.

ASESORÍA JURÍDICA TELEFÓNICA

¿Tienes dudas legales y necesitas orientación? AXA pone a tu disposición un servicio de consultoría jurídica telefónica para ayudarte con inquietudes en diversas áreas del derecho.

Podrás consultar sobre temas de:

- Derecho Laboral: Dudas sobre tu contrato, pensión, cesantías, etc.
- Derecho de Familia: Preguntas sobre problemas personales o patrimoniales entre familiares (deudas de fallecidos, hipotecas, herencias).
- Responsabilidad Civil: Inquietudes sobre daños a terceros o incumplimientos de contratos.
- Derecho Civil: Problemas entre vecinos, con la administración de conjuntos residenciales o deudas.
- Hurto en el Domicilio: Orientación sobre los trámites para denunciar robos o intentos de robo en tu casa.

Consideraciones importantes:

- **Límite de uso:** Tienes dos (2) eventos por año, con una duración máxima de 30 minutos por llamada en cada evento.
- Alcance: La asesoría se basa en la información que nos des y se limita a conceptos básicos. No incluye acompañamiento en procesos judiciales, redacción de documentos ni garantiza resultados.
- Responsabilidad: AXA no se compromete con la responsabilidad de las acciones que tomes basándote en la consultoría.
- Este beneficio no aplica por reembolso.

ASESORÍA FINANCIERA (SALUD FINANCIERA)

¿Quieres mejorar tus finanzas personales y adquirir hábitos financieros saludables? AXA te ofrece un servicio de orientación financiera telefónica o virtual.

¿Qué incluye? Recibirás un diagnóstico general de tu salud financiera para conocer tu situación actual y obtener recomendaciones prácticas para organizarte y mejorar tus finanzas.

Consideraciones importantes:

- **Límite de uso:** Dos (2) eventos por año.
- Duración: Cada sesión dura un máximo de 30 minutos.
- Contenido: Las recomendaciones son de carácter general e informativo.
- Tu colaboración: Deberás proporcionar información básica para el diagnóstico.
- Anticipación: Solicita el servicio con al menos 24 horas de antelación.
- Disponibilidad: Sujeto a la agenda del proveedor aliado.

Exclusiones (Lo que NO incluye el servicio):

- Asesoría financiera especializada, tributaria, contable, legal o de inversión.
- Administración de dinero, gestión de portafolios o intermediaciones.
- No garantiza resultados específicos.

No se realizan estudios crediticios formales ni certificaciones financieras. Este beneficio no aplica por reembolso.

CURSOS VIRTUALES

¡Amplía tus conocimientos y habilidades! AXA pone a tu disposición una plataforma digital con una gran variedad de cursos educativos virtuales. Podrás elegir los que más te interesen, con la opción de obtener un certificado de culminación sin costo adicional.

¿Cómo acceder? Simplemente solicita la habilitación del servicio a través de la Línea de Atención de AXA.

Oferta de cursos disponibles (¡y la lista sigue creciendo!):

- Idiomas: Inglés (varios niveles), Francés (varios niveles), Portugués, Italiano, Alemán, Árabe, Japonés.
- Inteligencia Artificial (IA): IA para Marketing, ChatGPT, IA para Análisis de Datos, IA para Generación de Leads, IA para Finanzas.
- Desarrollo Personal y Profesional: Desarrollo Personal, Marketing Digital, Educación Financiera, Finanzas Personales.
- Habilidades Culinarias y de Servicio: Repostería, Panadería, Barista, Coctelería, Gastronomía.

Consideraciones importantes:

- **Límite de uso: Tienes cuatro (4) eventos por año (cada curso que tomes cuenta como un evento).**
- Certificación: Recibirás un certificado de culminación al finalizar cada curso, sin ningún costo.
- Cobertura: Nacional, siempre que tengas acceso a internet y buena señal.

Exclusiones:

- Este beneficio no aplica por reembolso.

D. ASISTENCIA EN VIAJE NACIONAL

Si sufres un accidente o enfermedad con síntomas leves (Triage IV) durante la vigencia de tu póliza, o si por razones de salud pública se recomienda evitar hospitales para casos no urgentes, iAXA está contigo!

Organizaremos y pagaremos por tu servicio de telemedicina para que recibas atención médica a distancia de forma rápida y segura.

Consideraciones importantes:

- **Límite de uso:** *Esta asistencia no tiene límite de eventos por año.*
- Vigencia: El servicio se prestará únicamente dentro de los primeros 30 días de tu viaje.

GASTO MÉDICO PARA ENFERMEDADES O ACCIDENTES SIMPLES

Si durante tu viaje sufres un accidente o una enfermedad simple y súbita, AXA organiza y cubre los gastos de servicios médicos, hospitalarios y farmacéuticos hasta un **máximo de \$2.000.000**.

Consideraciones importantes:

- Este programa no es un seguro médico completo; cubre solo la atención de la emergencia inicial.
- No incluye servicios médicos adicionales como cirugías planificadas, terapias o controles médicos posteriores.
- **Límite de uso:** *Esta asistencia está limitada a \$2.000.000 por viaje de hasta 30 días.*

Exclusiones Principales (Lo que NO cubre):

- Si la emergencia se debe a alguna de las siguientes causas, los gastos deberán ser asumidos por ti:

- **Condiciones preexistentes y crónicas:** Enfermedades cardíacas, cerebrovasculares (ACV), cáncer, tumores, cálculos renales/biliares, problemas de presión arterial y sus complicaciones.
- **Embarazo:** Condiciones relacionadas con el embarazo a partir de la semana 26, partos o exámenes prenatales.
- **Enfermedades mentales.**
- **Autolesiones o situaciones de riesgo voluntario:** Intentos de suicidio, lesiones por ponerse en peligro intencionalmente.
- **Uso de sustancias:** Intoxicación por drogas, alcohol, automedicación o medicamentos sin prescripción.
- **Actividades de riesgo:** Deportes profesionales, competencias oficiales, deportes extremos (carreras de bicicletas, caballos, etc.) o actividades laborales.
- **Cirugías estéticas:** Solo se cubre cirugía plástica reconstructiva de urgencia (hasta 72 horas post-trauma).
- **Elementos no médicos:** Prótesis, órtesis, gafas, lentes de contacto, audífonos, dentaduras o ayudas técnicas (sillas de ruedas, muletas).
- **Vacunas y pandemias:** Efectos secundarios de vacunas (incluido COVID-19) y gastos relacionados con pandemias declaradas por la OMS, especialmente si viajaste a zonas desaconsejadas o no seguiste recomendaciones médicas (vacunación).
- **Lesiones por actos delictivos intencionales del o contra el Beneficiario.**
- **Viajes contra indicación médica.**
- **Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).**
- **Problemas por exposición al sol o radioactividad.**
- **Gastos médicos en tu ciudad de residencia permanente.**
- **Complicaciones médicas después de una salida voluntaria de un centro médico.**

E. ASISTENCIA EN VIAJE INTERNACIONAL

TELEMEDICINA

Si durante la vigencia de tu póliza sufres un accidente o enfermedad con síntomas leves (Triage IV), o si por riesgos de salud pública se recomienda evitar centros de salud para casos no urgentes, iAXA te apoya!

Organizaremos y pagaremos por tu servicio de telemedicina para que recibas atención médica a distancia de forma rápida y segura.

Consideraciones importantes:

- **Límite de uso:** *Esta asistencia no tiene límite de eventos por año.*
- **Vigencia:** El servicio se prestará únicamente dentro de los primeros 30 días de tu viaje.

GASTO MÉDICO PARA ENFERMEDADES O ACCIDENTES SIMPLES

Si durante tu viaje sufres un accidente o una enfermedad simple y súbita, AXA organiza y cubre los gastos de servicios médicos, hospitalarios y farmacéuticos hasta un máximo de USD 5.000.

Consideraciones importantes:

- Este programa no es un seguro médico completo; cubre solo la atención de la emergencia inicial.
- No incluye servicios médicos adicionales como cirugías planificadas, terapias o controles médicos posteriores.
- **Límite de uso:** *Esta asistencia está limitada a USD 5.000 por viaje de hasta 30 días.*

Exclusiones Principales (Lo que NO cubre):

Si la emergencia se debe a alguna de las siguientes causas, los gastos deberán ser asumidos por ti:

- **Condiciones preexistentes y crónicas:** Enfermedades cardíacas, cerebrovasculares (ACV), cáncer, tumores, cálculos renales/biliares, problemas de presión arterial y sus complicaciones.
- **Embarazo:** Condiciones relacionadas con el embarazo a partir de la semana 26, partos o exámenes prenatales.
- **Enfermedades mentales.**
- **Autolesiones o situaciones de riesgo voluntario:** Intentos de suicidio, lesiones por ponerse en peligro intencionalmente.
- **Uso de sustancias:** Intoxicación por drogas, alcohol, automedicación o medicamentos sin prescripción.
- **Actividades de riesgo:** Deportes profesionales, competencias oficiales, deportes extremos (carreras de bicicletas, caballos, etc.) o actividades laborales.
- **Cirugías estéticas:** Solo se cubre cirugía plástica reconstructiva de urgencia (hasta 72 horas post-trauma).
- **Elementos no médicos:** Prótesis, órtesis, gafas, lentes de contacto, audífonos, dentaduras o ayudas técnicas (sillas de ruedas, muletas).
- **Vacunas y pandemias:** Efectos secundarios de vacunas (incluido COVID-19) y gastos relacionados con pandemias declaradas por la OMS, especialmente si viajaste a zonas desaconsejadas o no seguiste recomendaciones médicas (vacunación).
- **Lesiones por actos delictivos** intencionales del o contra el Beneficiario.
- **Viajes contra indicación médica.**
- **Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).**
- **Problemas por exposición al sol o radioactividad.**
- **Gastos médicos en tu ciudad de residencia permanente.**
- **Complicaciones médicas** después de una salida voluntaria de un centro médico.

Para tener presente:

1. Todas las asistencias puestas a tu disposición como asegurado son de medio y no de resultado y las mismas consisten en una asesoría y/o acompañamiento para ti en caso de que se materialicen uno de los riesgos mencionados en este condicionado.
2. Las presentes asistencias son asesorías y/o sugerencias para ti como asegurado, sin embargo a cada uno le corresponderá definir lo que es más conveniente de acuerdo tu situación particular y sobre la cual no tendrá ninguna responsabilidad ni el banco ni la aseguradora.
3. Con restas asistencias no se te realizará ningún tipo de reembolso ni compensación a favor tuyo como asegurado ya que son solamente servicios de asesoría y/o acompañamiento.
4. A través de estas asistencias se te brinda asesoría y/o acompañamiento como asegurado, sin embargo, estas no corresponder a un servicio de outplacement, bolsa de empleo y/o similares.
5. Horario de Atención para los servicios de asistencia
 - Lunes a Viernes: 8:00 am a 5:00 pm y
 - Sábados: 8:00 am a 2:00 pm
6. **Cancelación:** Si necesitas cancelar, avisa a AXA con 6 horas de anticipación a la hora programada.

Todo lo no previsto en esta póliza se regulará por las disposiciones del *Código de Comercio.*

Para mayor información de nuestros productos y servicios:

Puedes comunicarte al **01 8000 934 020** a nivel nacional, al **6013078080** en Bogotá, para asistencia al **#370** desde un celular, escríbenos al buzón **clientes@bbvaseguros.com.co** o ingresa a nuestra página web **www.bbvaseguros.com.co**

